FEDERACION HIPICA DE CASTILLA Y LEON



REGLAMENTO DE MONTA WESTERN TRABAJO CON GANADO

CATTLE PENNING
TEAM PENNING
RANCH SORTING
TEAM SORTING

Marzo 2015

INDICE

PREAMBULO	Artículos
CAPITULO I - NORMAS GENERALES	100 - 103
• EL EQUIPO	105 - 107
• EL GANADO	109 - 110
• LOS JUECES	111 - 112
• ORDEN DE SALIDA	113 - 114
 CLASIFICACIÓN 	115
• DURANTE EL TRABAJO	116 - 123
 PENALIZACIONES 	124 - 136
CAPITULO II - CATTLE PENNING	
• EL TIEMPO	201
• EL REBAÑO	201 - 203
• LA PISTA	204 - 205
• LAS NORMAS	206 - 214
 LA CLASIFICACIÓN 	215
CAPITULO III - TEAM PENNING	
• EL TIEMPO	301
• EL REBAÑO	301 - 303
• LA PISTA	304 - 305
• LAS NORMAS	306 - 315
• LA CLASIFICACIÓN	316
CAPITULO IV - RANCH SORTING	
• EL TIEMPO	401
• EL REBAÑO	401 - 403
• LA PISTA	404 - 405
• LAS NORMAS	406 - 408
• LA CLASIFICACIÓN	409
CAPITULO V - TEAM SORTING	
• EL TIEMPO	501
• EL REBAÑO	501 - 503
• LA PISTA	504 - 505
• LAS NORMAS	506 - 507
• LA CLASIFICACIÓN	508

PREAMBULO

En el presente Reglamento, aunque se precisan con detalle en el mismo las prescripciones relativas a los concursos de monta western, debe leerse en conjunción con el Reglamento General, el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

En esta normativa no pueden quedar previstos todos los casos posibles, pero las competiciones deben ser justas para todos los deportistas.

CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 100.- Este Reglamento se aplicará en todas las pruebas de Monta Western de trabajo con ganado: Cattle Penning, Team Penning, Ranch Sorting y Team Sorting, que se celebren en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 101.- Los participantes de monta western de trabajo con ganado se agruparán en tres categorías: Jóvenes (Youth), Aficionados (Limited Open) y Profesionales (Open).

<u>Categoría Youth</u>: Participan en esta categoría los jinetes de hasta 18 años de edad. Para poder competir es necesario presentar la autorización de sus padres o tutores legales.

<u>Categoría Limited Open</u>: Esta categoría está abierta a todos los jinetes aficionados o amateur sin limitación alguna a la hora de formar equipos.

<u>Categoría Open</u>: Categoría obligatoria para los jinetes profesionales, y abierta para el resto de jinetes.

Artículo 102.- Los caballos menores de cuatro años, no podrán participar en ninguna de las pruebas de monta western descritas en este reglamento.

Artículo 103.- Todos los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva Nacional de Competidor de la Federación Hípica Española, o Licencia Deportiva Territorial.

En la licencias deberá figurar la Disciplina de Monta Western.

Artículo 104.- Los caballos deberán tener su LAC nacional o territorial correspondiente y el DIE o LIC en vigor con las vacunas actualizadas. Un mismo caballo podrá participar como máximo con tres jinetes, en cada jornada.

EL EQUIPO

Artículo 105.- La indumentaria obligatoria del jinete consistirá en:

- Camisa de manga larga abotonada, de cuadros o lisa.
- Pantalones vaqueros –jeans- (clásicos) de color sólido. Que deberán ir obligatoriamente por fuera de la bota.
- Botas sin cordones. No está permitido el uso de botines.
- · Sombrero western.

Sólo se permitirán chaquetas, gabardinas, etc., cuando las condiciones climatológicas lo exijan, siempre previa autorización del juez principal.

No está permitido el uso de fusta o similar. Es opcional el uso de espuelas western y de chaparreras –chaps-.

Es obligatorio el uso de casco de seguridad en la categoría Jóvenes (Youth), en el resto de categorías es opcional.

Artículo 106.- El equipo del caballo debe ser western, tanto en su montura como en el resto de los arreos y adornos. Está permitido el uso de protectores.

No está permitido llevar en la montura ningún elemento añadido a ésta, como lazos, alforjas, etc.

Artículo 107.- El uso inadecuado de la indumentaria obligatoria (mangas arremangadas, camisa fuera de los pantalones, etc.) supondrá una advertencia o –warning- y diez segundos de penalización que se sumaran al tiempo total. Tres advertencias supondrán la eliminación del jinete.

Artículo 108.- El uso de indumentaria no permitida del jinete o equipo del caballo, supondrá la descalificación.

EL GANADO

Artículo 109.- El número de reses por rebaño, será especificado en cada prueba. Siempre debe haber el mismo número de reses en cada rebaño.

Artículo 110.- Los números, letras o marcas de color de las reses, deben estar colocados a ambos lados del lomo del animal, en la parte más alta posible de éste, o en un collar con números a ambos lados del cuello.

El juez principal deberá revisarlos, antes de iniciarse la prueba.

LOS JUECES

Artículo 111.-Debe haber dos jueces: uno será el juez principal.

El juez de línea llevará una bandera y se situará en la línea de salida/penalización y el otro juez se situará en la puerta del corral o zona de llegada.

El juez principal se colocará en una de las dos líneas, y puede ser él mismo quien controle la bandera en dicha línea.

Artículo 112.- Debe haber como mínimo dos cronómetros. Uno es el oficial, y el tiempo del segundo se utilizará como medio de control. El cronómetro oficial será supervisado por el juez principal, y el cronómetro auxiliar será controlado por el otro juez.

Cada prueba del concurso debe ser cronometrada por el mismo sistema, con cronómetros que puedan ser detenidos y partir nuevamente, sin que regresen a cero.

Uno de los jueces deberá registrar el nº de caballo y el tiempo empleado.

ORDEN DE SALIDA

Artículo 113.-Todas las pruebas descritas en este reglamento, se realizan a dos mangas o salidas.

El orden de salida de la primera manga se realizará por sorteo.

El orden de salida de la segunda manga, se realizará en orden inverso respecto de la primera. Así mismo se alternarán los rebaños de forma que ningún jinete o equipo trabaje el mismo rebaño en las dos salidas.

Artículo 114.- Si en un concurso se celebran más de una jornada, el orden de salida inicial de la primera, se dividirá por el número de jornadas. Quedando la relación en tantos bloques como número de jornadas.

El orden de salida de la 2ª jornada, se formará pasando el primer bloque al último, y así sucesivamente.

CLASIFICACIÓN

Artículo 115.- La clasificación se determinará en primer lugar por el número de reses encerradas y en segundo lugar se tendrá en consideración el tiempo invertido.

El resultado final será la suma de las dos mangas.

- **1.** En caso de igualdad en el número de animales encerrados, se clasificará primero el jinete/equipo que haya invertido menos tiempo.
- 2. En caso de igualdad en el número de animales encerrados y tiempo invertido, clasificará primero el jinete/equipo que haya encerrado un mayor número de reses en cualquiera de las dos mangas, siempre y cuando no haya marcado un cero en una de ellas. En ese caso clasificará primero el jinete/equipo que haya encerrado reses en las dos mangas.
- **3.** En el caso que continúe el empate, siempre y cuando afecte a la primera posición, se resolverá con una manga de desempate entre los jinetes/equipos o, previo acuerdo entre los afectados, con el lanzamiento de una moneda por parte del juez.

DURANTE EL TRABAJO

Artículo 116.- Una vez en la pista de competición, cada participante o equipo, es responsable del ganado.

Se asegurará de que el rebaño esté situado en la zona asignada antes de comenzar el trabajo. Así mismo, deberá volver a colocar al ganado en la zona de inicio, tras finalizar su actuación.

Artículo 117.- La organización podrá designar un equipo de jinetes asistentes/vaqueros (no participantes) responsables del ganado, que estará encargado de recoger y colocar el ganado en la zona asignada antes de comenzar el trabajo.

Este equipo estará bajo la supervisión de los jueces.

Artículo 118.- Ya en la pista, el jinete o equipo deberán indicar al Juez que están preparados para empezar. Así mismo, el juez de línea levantará su bandera para señalar que la pista está lista.

El Juez deberá dar la autorización para comenzar la prueba.

Artículo 119.- Si antes o durante la participación de un jinete o equipo, hay indicios de la existencia -dentro del rebaño asignado- de un animal lesionado o en malas condiciones para ser trabajado, es responsabilidad del mismo, señalar al jurado tal anomalía. La indicación se realizará levantado la mano.

En ese momento, deberá pararse inmediatamente el cronómetro.

- **1.** Si el juez le da la razón, se repetirá la salida -re-round- con un número de res distinto al anterior.
- 2. Si el juez desestima su petición y considera que el animal está en condiciones de trabajar, se reanudará la salida –go-, para ello el participante o equipo deberá situarse en la zona de corral –pen- o la zona de llegada.

En el momento de cruzar la línea de salida/penalización, se volverá a poner en marcha el tiempo, en el punto en que se detuvo.

Artículo 120.- El trabajo comienza cuando el juez de línea levanta su bandera para señalar que la pista está lista. A continuación el jinete o equipo, se dirige hacia el ganado.

En el momento en que la nariz del caballo cruza la línea de salida, el juez de línea baja su bandera, el participante o equipo es informado del número de res que se le ha asignado y empieza a contar el tiempo.

Artículo 121.- Si a un jinete o a un equipo, se le asigna un número ya asignado con anterioridad, se advertirá al Juez y se repetirá la salida con otro número.

Si se advierte el error después de haber sacado al rebaño de la pista, la nueva participación con el número correcto se hará al final de todo, utilizando el mismo rebaño con el que estaban trabajando.

Artículo 122.- Si hay una nueva salida -re-round-, esta se hará al final de la participación de todos los jinetes o equipos. Si se produce más de una nueva salida -re-round-, estás se harán por orden de concesión y siempre con el mismo ganado asignado en la primera salida.

Artículo 123.- En caso de caída de un jinete o caballo no se parará el tiempo, a no ser que el jinete caído, o algún miembro del equipo, lo solicite levantando la mano. También se parará el tiempo cuando un Juez lo considere necesario por la gravedad de la caída.

PENALIZACIONES

Artículo 124.- Warning: es una advertencia. Supondrá diez segundos de penalización que se sumaran al tiempo total. Tres advertencias –warning-supondrán la eliminación.

Artículo 125.- La eliminación -No time- del jinete o equipo en una manga, supondrá abandonar la pista y clasificar con cero reses y el tiempo máximo de la prueba.

Artículo 126.- La descalificación de un jinete o equipo en una manga, supondrá el final de la participación en la prueba, quedando sin clasificar.

Artículo 127.- Las caídas de un jinete o caballo no supondrán eliminación, pero si será eliminado el jinete caído que intenta trabajar el ganado desde el suelo, antes de volver a montar.

Artículo 128.- Se considera que una res ha cruzado la línea de salida/penalización, cuando cualquiera de sus partes (cabeza, cuarto trasero, etc.) la haya cruzado.

Artículo 129.- Si un animal escapa de la pista, ya sea por encima o a través de la valla, dependiendo de las circunstancias que acompañen dicha situación, el juez deberá decidir, si el jinete es eliminado o descalificado, dependiendo del exceso de agresividad, o bien, se le concede otro turno.

Artículo 130.- Cualquier intento de trabajar las reses, ya sea con las manos, sombreros, cuerdas, riendas, o cualquier otra parte del jinete o de su caballo, supondrá una advertencia -warning-, con una penalización de diez segundos, que se sumarán al tiempo final.

Tres advertencias suponen eliminación del jinete -no time-.

Si el juez considera que el contacto con la res ha sido agresivo o violento, podrá descalificar al participante o equipo de la competición.

Artículo 131.- El uso de las riendas para azuzar o impulsar al caballo supondrá una advertencia –warning- y diez segundos de penalización que se sumaran al tiempo final.

Tres advertencias supondrán la eliminación del jinete -no time-.

Artículo 132.- Si un caballo mordiera de forma reiterada al ganado, se realizará un aviso –warning-, con una penalización de diez segundos que serán sumados al tiempo total.

Tres avisos implican la eliminación, -no time-.

Artículo 133.- Cuando un jinete o equipo exhiba una monta que denote abuso o maltrato de su caballo, será eliminado: -no-time-. Si la dureza es excesiva, el juez podrá descalificarlo del torneo.

Artículo 134.- Un jinete podrá ser descalificado por el Juez, siempre que éste interprete que ha habido abuso del caballo o del ganado, así como por cualquier conducta antideportiva o por cualquier falta de respeto con el Juez, con otros competidores o con el público.

Artículo 135.- Se considera abuso o maltrato del caballo, cualquier forma de trato cruel, que por acción u omisión pueda causar o ser causa de dolor o malestar del caballo. Golpear al caballo de forma abusiva o herir al caballo en la boca o costados por abuso de rienda o espuela, etc.

Artículo 136.- La descalificación de un miembro del equipo supondrá la descalificación del equipo en su totalidad.

CAPITULO II - NORMAS CATTLE PENNING

Artículo 200.- El CATTLE PENNING es una prueba individual de western cronometrada, en la que el binomio formado por caballo/jinete debe separar a la res asignada por el juez, del rebaño. Llevarla al corral y encerrarla. El jinete que lo realice sin faltas y en el menor tiempo posible, gana.

Artículo 201.- El tiempo máximo concedido para realizar el trabajo será de noventa segundos para la categoría de Jóvenes (Youth) y Aficionados (Limited Open) y de sesenta segundos para la Categoría Profesionales (Open).

Artículo 202.- El número mínimo de reses es diez por rebaño. Siempre debe haber el mismo número de reses en cada rebaño.

Todo el ganado del rebaño estará marcado con números correlativos del 0 al 9, o letras, o marcas de color.

Artículo 203.- El rebaño deberá estar agrupado en la zona de ganado, antes de iniciarse el tiempo, al final de la pista en el lado opuesto a donde se encuentra el corral, en relación a la línea de salida,

Artículo 204.- La pista se encuentra dividida transversalmente por una línea imaginaria, señalada con dos marcas o banderas situadas a ambos lados de la misma, de forma que sean bien visibles, tanto para los jueces como para los participantes.

Esta línea denominada línea de salida/penalización, divide la pista en dos partes; zona de rebaño o zona de ganado y zona de corral.

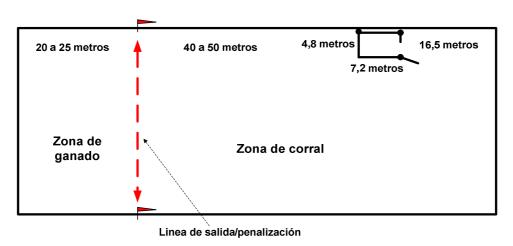
Artículo 205.- La línea de salida/penalización, estará situada de tal forma que quede a un lado de la misma dos tercios de pista y el otro lado a un tercio.

El lado corto de la pista será la zona de rebaño.

En el lado opuesto, dentro de la zona de corral se situará el corral -pen-, a una distancia del fondo de la pista equivalente al 25% de su longitud y pegado a la valla lateral de la pista.

Las dimensiones del corral serán de 4,80 m. de ancho y 7,20 m. de largo (relación 2 / 3), con una puerta de 4,80 m. y una entrada al corral de 3,00 m. La pared opuesta a la entrada del corral será opaca, se cubrirá con una tela, pancarta, etc.

PISTA CATTLE PENNING



Artículo 206.- Para solicitar –tiempo- y parar el cronómetro, el jinete tiene que levantar la mano por encima de su cabeza, en el momento que la nariz del caballo cruce la línea del corral, y antes que cruce la cola del caballo, el cronómetro deberá ser detenido.

El caballo podrá entrar en el corral una vez haya sido solicitado el tiempo.

Artículo 207.- Si se solicita –tiempo- antes de que la nariz del caballo cruce la línea de entrada del corral o después de que la cola del caballo la sobrepase, será eliminado -no-time-.

Artículo 208.- Sólo se podrá entrar en el corral, sin la solicitud previa de tiempo, para sacar un animal con número diferente al asignado.

Artículo 209.- No se puede parar el tiempo si hay alguna res con número diferente al asignado por encima de la línea de salida/penalización.

Si algún jinete solicitara parar el tiempo en ese caso será eliminado –no time-.

Artículo 210.- Si una res se escapa del corral –pen-, en el momento de solicitar tiempo, no se contará como encerrada. Se entiende que una res ha escapado cuando alguna parte de su cuerpo está fuera de la línea de la puerta del corral.

Artículo 211.- Durante la prueba, sólo está permitido entrar en el corral – pen- en caso de que haya entrado una res con número distinto al asignado, para sacarla del mismo.

Artículo 212.- Si un jinete solicita tiempo con una res encerrada de otro número al asignado será eliminado -no-time-.

Artículo 213.- Si tres o más reses superan la línea de salida/penalización, será causa de eliminación -no-time-.

Artículo 214.- En caso de que el jinete o su caballo golpeen el corral, – pen- se sancionará con 10 segundos de penalización, si el corral –pen-resulta desplazado será eliminado "no-time".

Artículo 215.- La clasificación se determinará contando en primer lugar el número de reses encerradas; dos, una o ninguna. En segundo lugar se tendrá en consideración el tiempo invertido.

En caso de igualdad en el número de animales encerrados, se clasificará primero el jinete que haya invertido menos tiempo.

CAPITULO III - NORMAS TEAM PENNING

Artículo 300.- El TEAM PENNING es una prueba de western por equipos, cronometrada. El equipo estará formado por tres binomios -caballo/jinete-, que deben cortar del rebaño y encerrar en el corral –pen-, tres cabezas de ganado con el mismo número, letra o color, asignado por el juez.

El equipo que complete el trabajo sin faltas y en el menor tiempo posible, será el ganador.

Artículo 301.- El tiempo máximo concedido para realizar el trabajo será de ciento veinte segundos para la categoría de Jóvenes (Youth) y Aficionados (Limited Open) y de noventa segundos para la Categoría Profesionales (Open).

Artículo 302.- El número óptimo de cabezas de ganado es de treinta, se admite un máximo de cuarenta y cinco y un mínimo de veintiuna cabezas. Siempre debe haber el mismo número de reses en cada rebaño.

Todas las reses deberán estar numeradas en grupos de tres, incluso si hay menos de siete equipos.

Artículo 303.- El rebaño deberá estar agrupado en la zona de ganado, antes de iniciarse el tiempo. Esto es; al final de la pista en el lado opuesto a donde se encuentra el corral, en relación a la línea de salida,

Artículo 304.- La pista se encuentra dividida transversalmente por una línea imaginaria, señalada con dos marcas o banderas situadas a ambos lados de la misma, de forma que sean bien visibles, tanto para los jueces como para los participantes.

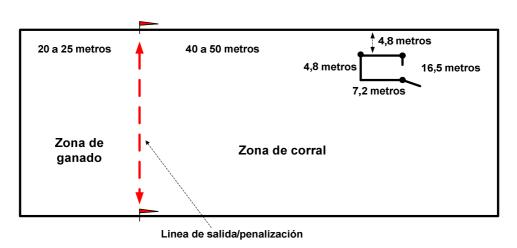
Esta línea denominada línea de salida/penalización, divide la pista en dos partes; zona de rebaño o zona de ganado y zona de corral.

Artículo 305.- La línea de salida/penalización, dividirá la pista en dos partes, la zona del rebaño o zona de ganado y la zona del corral, la zona del

rebaño ocupará entre el 30 y el 35% de la longitud total de la pista, el resto corresponderá a la zona del corral.

El corral –pen- se situará en el lado opuesto al ocupado por el rebaño, a una distancia del fondo de la pista equivalente al 25% de su longitud, separado 4.80 m. de la valla lateral de la pista. Sus dimensiones serán de 4,80 m. de ancho y 7,20 m. de largo (relación 2/3), con una puerta de 4,80 m. y una entrada al corral de 3,00 m. La pared opuesta a la entrada del corral será opaca, se cubrirla con una tela, pancarta, etc.

PISTA TEAM PENNING



Artículo 306.- Se debe advertir al participante o el equipo, cuando quedan 30 segundos de tiempo. En caso de no hacerse esta advertencia, el jinete o equipo, tienen derecho a solicitar al Juez la repetición de la salida. La repetición –re-round- se hará con el mismo ganado asignado.

Artículo 307.- Para solicitar –tiempo- y parar el cronómetro, un jinete del equipo tiene que levantar la mano por encima de su cabeza, en el momento que la nariz de su caballo cruce la línea del corral. El caballo podrá entrar en el corral una vez haya sido solicitado el tiempo.

Artículo 308.- Si se solicita tiempo antes de que la nariz del caballo cruce la línea de entrada del corral o después de que la cola del caballo la sobrepase, será causa de eliminación -no-time-.

Artículo 309.- Durante la prueba, sólo está permitido entrar en el corral – pen- en caso de que haya entrado una res con número distinto al asignado, para sacarla del mismo.

Artículo 310.- No se puede parar el tiempo si hay algún animal con un número diferente al asignado más allá de la línea de salida/penalización. Si un jinete solicitara parar el tiempo, será eliminado –no time-.

Artículo 311.- Si un animal saliera del corral en el momento de solicitar tiempo no contará como encerrada. Se entiende que un animal ha salido del corral cuando alguna parte de su cuerpo ha cruzado la línea de la puerta.

Artículo 312.- Si cinco o más reses superan la línea de salida/penalización, será causa de eliminación -no-time-.

Artículo 313.- En caso de que el jinete o el caballo golpeen el corral –pen-, se sancionará con diez segundos de penalización, si el corral –pen- resulta desplazado será eliminado "no-time".

Artículo 314.- Si un equipo solicita tiempo con un animal encerrado en el corral con un número diferente al asignado será eliminado –no time-.

Artículo 315.- Esta permitido parar el tiempo con sólo una o dos reses encerradas en el corral.

Artículo 316.- Clasificación: En primer lugar se tendrá en cuenta el número máximo de reses encerradas. A continuación se tendrá en consideración el menor tiempo invertido.

CAPITULO IV - NORMAS RANCH SORTING

Artículo 400.- El RANCH SORTING es una prueba western cronometrada, formada por dos jinetes con sus correspondientes caballos.

Consiste en cortar del rebaño y conducir las reses del rebaño, siguiendo un orden establecido, de un lado al otro de la línea de salida/penalización.

Para ello, se comienza por el número de res asignado por el juez y se continúa siguiendo en orden ascendente.

Artículo 401.- El tiempo máximo concedido para realizar el trabajo será de ciento cinco segundos para la categoría Jóvenes (youth), de noventa segundos para la categoría de Aficionados (Limited Open) y de sesenta segundos para la categoría Profesionales (Open).

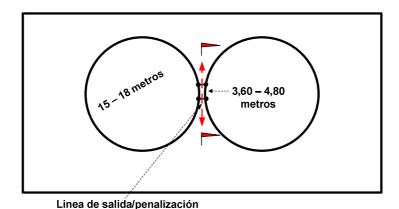
Artículo 402.- El rebaño estará formado por un mínimo de diez y un máximo de doce cabezas. De las cuales, hasta diez estarán marcadas por un número del 0 al 9 y las restantes quedarán sin número. (Si el rebaño fuera de diez cabezas, se marcarían del 1 al 9 quedando una sin número).

Artículo 403.- Para poder dar inicio a la prueba el rebaño deberá estar colocado y reunido al fondo de uno de los corrales –ranch sorting area-.

Artículo 404.- El Ranch Sorting tendrá lugar entre dos corrales circulares u octogonales, situados de lado en el interior de la pista. El diámetro de los corrales –ranch sorting area- tendrá como mínimo 15 m. y un máximo de 18 m.

Artículo 405.- La línea de salida/penalización que comunica ambos corrales tendrá una anchura mínima de 3,60 m. y una máxima de 4,80 m.

PISTA RANCH SORTING



Artículo 406.- Si alguna res cruza la línea de salida/penalización en orden diferente al señalado por el Juez, será eliminado -no time-. Si alguna res que ya ha pasado la línea vuelve a cruzarla en sentido inverso, será eliminado.

Artículo 407.- Si una res no numerada, cruza la línea de salida antes que hayan pasado las diez reses numeradas, será eliminado.

Artículo 408.- En caso de conseguir llevar todas las reses de uno a otro corral, en el orden establecido, el Juez parará el tiempo en el momento que de la última res cruce completamente la línea de salida.

Una res se considera "sorteada" cuando ha cruzado completamente la línea de salida.

Artículo 409.- La clasificación se determinará contando en primer lugar el mayor número de reses trasladadas correctamente al corral contrario.

En segundo lugar se tendrá en consideración el tiempo invertido.

CAPITULO V - NORMAS TEAM SORTING

Artículo 500.- El TEAM SORTING es una prueba western, cronometrada, formada por un equipo de tres jinetes con sus respectivos caballos.

Consiste en que el equipo, corta del rebaño y conduce las reses, siguiendo un orden establecido, al otro de la línea de salida/penalización.

Para ello, se comienza por el número de res asignado por el juez y se continúa en orden ascendente.

Artículo 501.- El tiempo máximo concedido para realizar el trabajo será de ciento veinte segundos para la categoría de Jóvenes (Youth) y la categoría aficionados (Limited Open) y de noventa segundos para la categoría expertos (Open).

Artículo 502.- El número cabezas es de diez por rebaño, y todo el ganado estará marcado con números correlativos del 0 al 9, letras o marcas de color. Este deberá estar agrupado en la zona del rebaño, en relación a la línea de salida, tocando la valla que limita la pista en el lado opuesto de la zona de llegada.

Artículo 503.- Para poder dar inicio a la prueba, el rebaño deberá estar agrupado en la zona de ganado, al final de la pista en el lado opuesto a donde se encuentra el corral, en relación a la línea de salida.

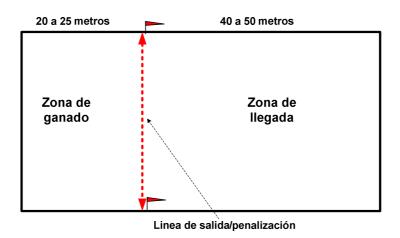
Artículo 504.- La pista se encuentra dividida por una línea imaginaria, marcada por dos banderas o señales colocadas en cada extremo a lo ancho de la misma, de forma que sean bien visibles, tanto para jueces como para participantes.

Esta línea se denomina línea de salida/penalización.

Artículo 505.- Esta línea dividirá la pista en dos partes, la zona del rebaño y la zona de llegada, la zona del rebaño ocupará entre el 30 y el 35% de la longitud total de la pista, el resto corresponderá a la zona de llegada. Todo

el ganado deberá estar agrupado en la zona del rebaño, en relación a la línea de salida, tocando la valla que limita la pista en el lado opuesto a la zona de llegada.

PISTA TEAM SORTING



Artículo 506.- Si alguna res cruza la línea de salida/penalización en orden diferente al señalado por el Juez, el equipo será eliminado -no time-. Si alguna res que ya ha pasado la línea vuelve a cruzarla en sentido inverso, el equipo será eliminado -no time-.

Artículo 507.- El juez parará el tiempo cuando la nariz de la última res cruce la línea de salida/penalización.

Artículo 508.- La clasificación se establecerá en primer lugar por el mayor número de reses trasladadas correctamente al corral contrario. En segundo lugar se tendrá en consideración el tiempo invertido.